

CONDESAS DE PAREDES: SEÑORAS DE SU CASA Y CAMARERAS DE LA REINA

Frédérique Sicard

(Universidad de Caen, ERLIS, Francia)

sicard.frederique@gmail.com

Resumen

Las condesas de Paredes de Nava, por su calidad social y por su categoría personal, fueron muchas veces personajes importantes de la vida de la corte española, en donde ejercieron cargos palaciegos que las llevaron a compartir la intimidad de la familia real, e incluso los altibajos de la política del momento. Camareras mayores, en algunos casos, damas de honor de la Reina en otros, las Condesas de Paredes fueron con frecuencia testigos de la vida de las reinas y guardianas de su intimidad. Las circunstancias familiares las hicieron con frecuencia titulares por derecho propio del título nobiliario ostentado. Los perfiles biográficos aquí presentados, ofrecen interés tanto para conocer su papel en el ámbito de la política familiar, como para entender el complejo espacio social en el que desarrollaron sus actividades.

Palabras claves

Condesas de Paredes de Nava; corte; mecenazgo; mujeres escritoras; biografías.

Summary

By their social quality and personal category, most of the time, the Countesses of Paredes de Nava were important ladies at the Spanish Court. As they were working in the Palace, they shared the privacy of the Royal Family, and they were also part of the political transformations of the moment. Ladies-in-waiting, sometimes First Ladies-in-waiting of the Queen, the Countesses of Paredes were several times witnessed of the queens' lives and preserved their privacy. Some familiar circumstances projected them, lots of times, as owners of their aristocratic title, in their own right. The biographic profiles presented here, try to understand the role of these Countesses in their family's politic, and the complex social environment where they developed their activities.

Keywords

Countesses of Paredes de Nava; Court; patronage; women writers; biographies.

Introducción

“Los Manrique de Lara eran y se sentían gente principal. No podían andar por la calle de cualquier manera, ni sin la dignidad que la estirpe aconsejaba”

Joaquín Pérez Villanueva¹.

Esta frase de Joaquín Pérez Villanueva ilustra muy bien la gran conciencia que de sí mismos podían tener los Manrique de Lara, condes de Paredes de Nava, y la influencia que podían llegar a ejercer en la corte española. Perteneían estos al linaje de los Lara, y los cuatro tomos in folio que don Luis de Salazar y Castro dedica al estudio genealógico de la familia, nos informan puntualmente de los enlaces y parentescos que los unían a otras nobles casas como los Cardonas, Gonzagas, Guzmanes²... dichas uniones les permitieron ir extendiendo y reforzando su patrimonio y su prestigio.

El Condado de Paredes de Navas no había excluido a las mujeres de la sucesión al título, y entre 1543 Y 1742³, varias de ellas tuvieron ocasión de reivindicar su derecho de acceso a la plena titularidad, haciéndose reconocer como condesas propietarias y por lo tanto, jefes de su casa. Su rango además, les permitía aspirar a los mejores oficios palatinos de la casa de la reina, y las recompensas recibidas dan buena cuenta de la calidad de sus servicios. Para cerciorarse, basta recordar que el condado de Paredes accedió a la Grandeza de España teniendo como titular a una mujer: María Luisa Manrique y Gonzaga. Algunas de estas condesas, siempre tan cercanas a los reyes, han dado lugar a estudios monográficos, tal es el caso del que dedica Joaquín Pérez Villanueva, a doña Luisa Enríquez. Notamos, sin embargo, que no existe un estudio específico sobre la circunstancia particular de las condesas titulares por derecho propio. Nuestro propósito aquí, es estudiar cómo y a qué nivel las condesas de Paredes participaron en la ascensión y en la defensa de los intereses de su casa y en qué medida intentaron defender su derecho a este papel, como mujeres.

El interés, despertado por el conocimiento de la corte, ha dado origen a una serie de estudios sociológicos, político-institucionales y económicos, que nos permiten tener, hoy en día, una mejor comprensión del verdadero alcance del poder, real y

¹PEREZA VILLANUEVA, Joaquín, *Felipe IV y Luisa Enríquez*, p. 35. El autor da un ejemplo preciso para ilustrar su aserción: “en 1626, don Manuel Manrique, recién titulado conde de Paredes suplicaba a Felipe IV que le diese licencia para andar en coche de dos caballos, haciendo excepción a las leyes suntuarias del Conde-Duque, anunciadas como medidas de economía. Las reglas podían acomodarse en virtud de quien se trataba. En este caso, la Cámara lo autorizó, subrayando y señalando la calidad excepcional de los Manrique de Lara”.

²SALAZAR Y CASTRO, Luis, de *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, ed. Mateo de Llanos y Guzmán, (1697), 2007, 4 vol.

³ Fechas de nacimiento respectivamente de Doña Inés Manrique de Lara y de Doña María Isidra de la Cerda y Guzmán.

simbólico, que el desempeño de un cargo palatino representaba. Los estudios recientes sobre los Borbones, nos hicieron entender también, los elementos de continuidad y de cambio que se produjeron respecto a los Austrias, y el progresivo declive de la influencia de los cargos palatinos, conforme se consolidaban los oficios de secretarios y ministros del rey. En esta línea, fueron significativas las aportaciones contextuales de J-A Sánchez Belén y C Gómez Centurión⁴, J. Jurado Sánchez⁵, Antonio Domínguez Ortiz⁶, M Rodríguez Gil⁷ y MC Simón Palmer⁸.

Sobre la importancia peculiar de la casa de la reina y por extensión de las condesas de Paredes en ella, fueron esenciales los estudios de María Victoria López-Cordón⁹, Henar Pizarro, Georgina Sabat de Rivers¹⁰, P. Villanueva. La comprensión de la política familiar femenina llevada a cabo por las condesas de Paredes, no sería total sin los trabajos de Estrella Ruiz-Gálvez, sobre las capitulaciones matrimoniales entre las grandes familias de la nobleza española¹¹.

Los estudios genealógicos de los grandes linajes españoles¹² se centran generalmente sobre los varones, siempre prioritarios en cuestiones de herencia, de ahí que para recomponer la trayectoria de nuestras condesas de Paredes, tengamos que recurrir a fuentes muchas veces secundarias, de índole diversa y de interés desigual: documentos jurídicos que registran pleitos y/o trámites sucesorios; correspondencias personales, con la familia real a veces, entre primos y parientes con frecuencia; crónicas de cortesanos o folletos anónimos, que aluden a estas condesas, con motivo de un acontecimiento particular en la corte; dedicatorias de libro. Aquí y dentro de los límites de espacio y tiempo de un artículo, nos limitamos a esbozar a grandes trazos, la personalidad relevante de cinco mujeres de esta casa de Paredes.

⁴GÓMEZ CENTURIÓN, C Y SÁNCHEZ BELÉN, J, "La casa real durante el siglo XVIII : perspectivas para su estudio", en J.L. Castellano, *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996.

⁵JURADO SÁNCHEZ, J, *Los gastos de la Casa Real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2000.

⁶DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, "Los gastos de Corte en la España del siglo XVII", en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Madrid, 1969, p.75-96.

⁷RODRÍGUEZ GIL, M, *La nueva planta de la Real Casa... Los oficios de Contralor y Grefier General*, Madrid, 1989.

⁸SIMÓN PALMER, M.C., "Notas sobre las mujeres en el Real Alcázar", en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº19, 1997, pp.21-37.

⁹LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, 2009, Anejo II, pp.123-152.

¹⁰SABAT DE RIVERS, Georgina, "Mujeres nobles del entorno de sor Juana", en: *En busca de sor Juana Inés de la Cruz*, UNAM, col Seminarios, 1998.

¹¹RUZ-GALVEZ Estrella, "Constituir la familia: las capitulaciones matrimoniales (Castilla: siglo XV a siglo XVII)", en «Familles ibériques et latino-américaines», Ibérica, nouvelle série 1, Université de Paris-Sorbonne; «Divinas palabras: le libre consentement et le droit formulaire dans le contrat/sacrement» (Espagne XVe-XVIIe siècles), en *Le mariage dans l'Europe des XVIe et XVIIe siècles : réalités et représentations*, Université Nancy II, 2003. Véase también *Statut socio-juridique de la femme en Espagne, XVIe-XVIIe siècle: une étude sur le mariage chrétien*, d'après l'Épitome de Matrimonio de Diego de Covarrubias y Leyva, Paris, Didier Erudition, 1990.

¹²SALAZAR Y CASTRO, don Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1694- 1697, 4 vol ; *Historia genealógica de la Casa de Silva*, Madrid, 2 vol. 1685, *Catálogo historial genealógico de la Casa de Fernán Núñez*, Madrid 1682, MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Memorial de la antigua y noble familia de los González de Sepúlveda*, Madrid 1655.

De estas cinco condesas, cuatro de ellas lo son, con plena propiedad del título al que acogíendose a las disposiciones testamentarias del fundador de mayorazgo, podían pretender con pleno derecho. Era desde luego, una situación ventajosa pero el hecho de ser condesa de Paredes, por alianza matrimonial, no impidió el que Doña Luisa Enríquez Manrique fuera una de las protagonistas más brillantes, de la breve selección que aquí presentamos. Después de un recorrido, sobre la historia familiar de los Condes de Paredes de Nava y su evolución en la corte, estudiaremos los perfiles de las condesas seleccionadas e intentaremos comprender por qué su acción, a nivel de una casta, como la de la alta nobleza, pudo resultar emblemática.

I - La Familia y la corte

El primer titular fue don Rodrigo Manrique de Lara y Castilla (1406-1476). Su recorrido biográfico deja claro que recibió este título en 1452, como precio de una paz, más que por mérito y aprecio del Rey de Castilla. Las circunstancias particulares de Juan II de Castilla, confrontado diariamente a las intrigas de los infantes de Aragón, sus parientes más cercanos, creaban un ambiente particularmente propicio a los abusos y las exacciones de la alta nobleza, que no dudaba en declarar la guerra al mismo rey, para satisfacer sus pretensiones.

Don Rodrigo era el hijo segundo de don Pedro Manrique, señor de Amusco, Adelantado Mayor de León y de doña Leonor de Castilla¹³. Acompañó al Rey de Castilla, Juan II, en su jornada hacia Extremadura y al parecer, la proximidad del viaje generó en aquel momento, cierta amistad y mutuo respeto entre ambos hombres. Don Rodrigo se distinguió luego en la frontera de Granada y Hernando del Pulgar nos lo describe como un perfecto caballero "con gran conocimiento de las cosas del campo [de batalla]" demostrados en el azaroso asalto y conquista de Huescar, en 1436¹⁴.

A pesar de gozar de la confianza del rey de Castilla, Rodrigo Manrique se alió a la oposición contra el favorito don Álvaro de Luna y tomó las armas contra el rey de Castilla, enfrentado con sus parientes de Navarra y Aragón¹⁵, invocando diversas razones y causas, siendo la principal de ellas sus pretensiones al maestrazgo de Santiago. En efecto, a la muerte en 1436 del infante don Enrique de Aragón, -quien había recibido el maestrazgo de Santiago de manos de su padre don Fernando de Antequera,- Juan II, haciendo uso de sus derechos reales, declaró ceder el

¹³ Sobre Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, PULGAR, Hernando del, *Claros Varones de Castilla*, Edición y notas de J Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1923, Tit. XIII, pp. 97-103. Véase también PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, ed., J, Antonio Barrio, Letras Hispánicas, Madrid, Cátedra, 1998, pp.79-87.

¹⁴ SALAZAR Y CASTRO, don Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1694- 1697, vol. 1, p.18-24.

¹⁵ *Ibíd.*

maestrazgo de Santiago a don Álvaro de Luna¹⁶. Rodrigo Manrique no lo entendía así, y frente a la amenaza de una nueva guerra, el Rey le propuso el señorío de la villa de Paredes, a cambio de su renuncia al maestrazgo de Santiago. No cedió don Rodrigo y obtuvo el título de maestre de Santiago con la ayuda del rey de Aragón, don Alonso V, quien la solicitó directamente al Papa. En consecuencia, Juan II retiró a don Rodrigo sus estados de Paredes. El incidente dio a los reyes de Aragón y de Navarra, una nueva oportunidad, para llevar la guerra contra el rey de Castilla. Ocuparon así las ciudades de Murcia y Cuenca. La situación resultaba tan curiosa como insostenible: pues a causa de ese conflicto, la Orden de Santiago tenía dos maestros: don Rodrigo Manrique, nombrado por Alonso V de Aragón y don Álvaro de Luna, nombrado por Juan II de Castilla. Álvaro de Luna negoció directamente con don Rodrigo, proponiéndole la gracia del Rey y la posibilidad de erigir las tierras de Paredes en Condado perpetuo, para él y sus descendientes. Rodrigo Manrique aceptó la proposición, el 10 de mayo de 1452.

Los Manrique, inmersos en el ambiente de las luchas cortesanas, tuvieron - como era inevitable- sus altibajos, pero la accesión al trono de Enrique IV les proporcionó la ocasión de consolidar los privilegios obtenidos. En efecto los Manrique lograron acogerse a la rehabilitación, concedida por el nuevo rey de Castilla, a todos los nobles, que podían pretenderse víctimas políticas de don Álvaro de Luna. Don Rodrigo acompañó en 1455, a Enrique IV, durante su viaje para reunirse con doña Juana de Portugal, su segunda esposa¹⁷, pero en 1465 participaba activamente en la vergonzosa Farsa de Ávila, que destronaba en efigie a Enrique IV¹⁸.

La accesión al ansiado Maestrazgo de Santiago, le vino en 1474, con la llegada al trono de Isabel, a la que había sabido dar oportunamente su apoyo, y como Maestre nos lo presentan las famosas Coplas, que escribe su hijo Jorge, con ocasión de su muerte, acaecida en 1476. Esta muerte, con no haber sido glorioso episodio de su carrera militar¹⁹, se convirtió, gracias a la piedad filial, en su mayor título de gloria. La magnífica imagen del Maestre -modelo de caballeros- que nos transcriben las Coplas, aseguraba la perennidad de la memoria del padre, al tiempo que consagraba

¹⁶ De la actuación de Juan II, y de sus intentos de recuperación de autoridad y control respecto a sus parientes aragoneses, nos dan buena cuenta todas las Crónicas de su reinado, en especial las de CARRILLO DEL HUETE, Pedro, *Crónica del halconero de Juan II*, Marcial Pons, 2007, (Espasa-Calpe 1946) y la de Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA *Crónica de Juan II*, Real Academia de la Historia, ed., Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, 1982. Google books :

<http://books.google.fr/books?id=U34ozURv4eUC&printsec=frontcover&dq=cronica+del+halconero+de+Juan+II&hl=fr&sa=X&ei=bleHUtWvKcgR7AbP1IBI&ved=0CDwQ6AEwAQ#v=onepage&q&f=false>

Sobre la degradación de las relaciones entre Juan II y don Rodrigo Manrique, véase la colección de documentos publicados por el P. Luciano Serrano, *Los señores de Baena y Cabra y Juan II de Castilla*, en Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1925, t. 87, pp. 448-512, y muy especialmente las páginas 494 a 504, que dan buena cuenta de la dureza de las relaciones entre el rey y su discolito vasallo.

¹⁷ Ídem, tomo III, p. 193-200.

¹⁸ VARELA, Mosén Diego de, *Memorial de diversas hazañas*, B.A.E. LXX, Madrid, Atlas, 1953, Cap., XXVIII, p. 33.

¹⁹ Murió de muerte natural.

la inmortalidad de la fama poética del hijo. De hecho, la "memoria" del Comendador y la de su hijo, el caballero poeta, constituyeron una auténtica referencia identitaria, para la casa de Paredes ²⁰.

La Casa -mujeres incluidas- se inscribía a partir de estos referentes, en una línea política en donde la implicación, en la práctica y en la defensa de las letras, jugaba un verdadero papel, en la lucha por el poder y el prestigio. No eran por descontados los únicos aristócratas, que entendían así el mecenazgo, pero si la corte de poetas de Juan II de Castilla había hecho que las figuras del "gentil hombre" y de la "gentil dama" fueran inseparables de ciertos conocimientos culturales, no todas las casas podían exhibir precedentes tan gloriosos como los Manrique o los Mendoza y más tarde los Lasso de la Vega /Suarez de Figueroa. Llegado el momento, las Condesas de Paredes, convertidas en damas de la corte, adscritas al servicio directo de las reinas, no dejaron de mostrarse prontas en recordarlo. En efecto, la institucionalización de los cargos palatinos que llevan a cabo los Reyes Católicos -deseosos de sujetar mejor y más de cerca a las grandes familias del reino- además de amplificar el fenómeno cultural, tuvo entre otras consecuencias, la de traer a la corte, y a los cargos palatinos, a las hijas de la alta nobleza, que habían de servir en la Casa de la Reina. La multiplicación de los puestos de corte reforzó efectivamente la autoridad de los reyes, y lógicamente para la alta nobleza, necesitada del favor real, el servicio de palacio se convirtió en obligación. La instalación del Protocolo de Borgoña no hará más que acentuar esta tendencia²¹. Como es bien sabido, la proximidad física con los reyes determinaba el prestigio de un puesto, y la antigüedad del título determinaba las posibilidades de acceso a los de mayor prestigio, de ahí que sólo los grandes del Reino, pudieran aspirar a los puestos de mayordomo mayor o camarera mayor.

La Casa de la Reina era -dentro del microcosmos de la Corte- la versión femenina de la Casa del Rey, y como lo hace notar muy justamente María Victoria López-Cordón²², el círculo de mujeres y de familias que formaron las casas de las reinas y las de las infantas, fue siempre muy reducido. Eran además, familias aliadas entre sí, mediante matrimonios estratégicos, lo cual explica la persistencia a lo largo de los siglos, de los mismos apellidos en los oficios palatinos más honoríficos: Sandoval, Castro, Manrique, de la Cerda... Las condesas de Paredes que venían de

²⁰MANRIQUE, Jorge, *Coplas de don Jorge Manrique hechas a la muerte de su padre don Rodrigo Manrique* Madrid, Cátedra Letras Hispánicas, 1992.

²¹ El protocolo de Borgoña fue impuesto por Carlos V en 1548, en vísperas del viaje del futuro Felipe II hacia Alemania.

²²LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, 2009, Anejo II, p.124.

<http://revistas.ucm.es/ghi/02144018/articulos/CHMO0303220123A.PDF>

una familia, potente y prestigiosa, formaron parte de ese círculo restringido de la corte, accediendo con cierta frecuencia al servicio más íntimo de la reina, culminación de un verdadero *cursus honorum*, que, pasaba por el desempeño de cargos muy distintos. El *cursus*, se iniciaba en la niñez, porque se podía llegar a la corte con cinco años, entrando en palacio como menina. Se pasaba luego, por los cargos de damas de honor, guardas menores o mayores... Los puestos de dueñas de honor, aya o camarera mayor estaban reservados a mujeres casadas o viudas, con experiencia en la corte²³, y de hecho las condesas de Paredes que fueron camareras mayores, eran viudas o esposas de un marido, titular de un alto cargo palatino, circunstancia en modo alguno ajena a unos nombramientos que se debían ciertamente a la antigüedad del servicio, pero también a los apoyos internos, que nunca pudieron echar en falta las condesas de Paredes las cuales, contaron siempre con un pariente influyente en la corte : padre, madre, hermana o esposo.

La cámara de la reina, castellanizada por Felipe II, a raíz de la muerte de Isabel de Valois, era el único espacio femenino institucionalizado de la corte. Las damas recibían una remuneración, generalmente bajo forma de salario, por el servicio prestado en el puesto asignado, pero además, y por su situación de proximidad con la persona de la reina, accedían estas a una serie de privilegios, que estaban en proporción directa con el grado de intimidad de esa relación regia. En efecto, las funciones de camarera mayor, por ejemplo, suponían una gran intimidad, así como un contacto físico y directo con la reina. Dicho contacto, por su alto valor simbólico, era causa y origen de la dignidad del cargo, de la consideración de que gozaba su titular y del verdadero poder que representaba, porque -aunque subordinada al mayordomo mayor- la camarera mayor tenía atribuciones de gobierno, sobre la casa de la reina. En su calidad de depositaria de las llaves de esta parte del palacio, tenía a su cargo la guardia de las puertas, que comunicaban los aposentos de la reina con los de las damas y las infantas, y controlaba y filtraba el acceso a la reina. Debía además velar sobre las damas, para evitar que estas se inmiscuyesen en asuntos peculiares²⁴. No era tarea fácil, porque la cámara de la reina -a pesar de las ordenanzas que prohibían la implicación política de las personas afectadas a su servicio- presentaba condiciones idóneas, para la creación de conciliábulos de oposición a los validos²⁵. No podía ser de otra manera, ya que el servicio a la soberana situaba a estas damas que formaban el

²³ Hubo pocas excepciones a esta regla, pero esas pocas se hicieron famosas: pues durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, los validos reales colocaron a sus propias esposas o hermanas como camareras mayores para ejercer mayor control y filtro sobre los miembros de la familia real.

²⁴ BNE ms 10129, *Ordenanzas de 1575 y Ordenanzas y etiquetas de la Casa de la Reyna Nuestra Señora. Dadas en treinta y uno de diciembre de mil quinientos setenta y cinco.*

²⁵ *Ibidem.*

círculo íntimo de la familia real, en el corazón de asuntos políticos de primera importancia y, dentro de la lucha cortesana por el favor real, eran personajes que -por el interés que presentaban para terceros- estaban altamente necesitados de discreción y prudencia²⁶. La insistencia con que las ordenanzas, de Felipe II, Felipe III y Felipe IV²⁷ reiteran una y otra vez la prohibición de utilizar la mediación de las damas de la reina para asuntos particulares, indican claramente su incumplimiento y la existencia de una constante intromisión o solicitud de las damas de la reina, en asuntos políticos.

A la camarera mayor le correspondía también, la tarea de instruir a la soberana en el ceremonial y en las costumbres de la corte española y sobre todo, en los partidos que la dividían.

Los perfiles biográficos que a continuación presentamos, nos transmiten episodios de la vida de cinco condesas de Paredes, episodios característicos de la andadura vital de cinco mujeres de la alta nobleza ciertamente, pero episodios vividos en los cinco casos, con la gallardía propia de cinco mujeres con inteligencia, fuerza de carácter y personalidad. Tres de ellas ejercieron el cargo de Camarera mayor.

II - Perfiles biográficos

Inés Manrique de Lara y Manrique de Lara (1543-1583). Mayorazga, dueña de las Infantas y Mecenazgos de las Letras.

El principio de exclusión de los derechos a la herencia familiar en función del sexo, no podía invocarse en España, donde la ley sálica, que invocaba el vecino reino de Francia, no tenía existencia. Con todo, la herencia por vía masculina seguía siendo la privilegiada, es decir el principio sucesorio normal era el directo de padres a hijos, y las mujeres heredaban, siempre que no hubiera varón en línea recta. En el linaje de los condes de Paredes, el caso se produjo en varias ocasiones. La primera que encontramos en esta situación de Condesa propietaria, es doña Inés Manrique de Lara, hija única de don Antonio Manrique de Lara, V conde de Paredes y señor de Villa-Palacios y de doña Guiomar Manrique de Cardona, hermana del duque de Nájera.

²⁶ De la importancia del cargo de Camarera mayor y de la responsabilidad que asumía nos da buena el encarcelamiento y el exilio de la marquesa del Valle, Magdalena de Guzmán, camarera mayor de Margarita de Austria y que había sido aya de la infanta Ana desde 1601, fue un castigo ejemplar y una victoria del valido, el duque de Lerma. Sobre este episodio, véase, SANCHEZ, Magdalena, *The Empress, the Queen and the Nun. Women and power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, 1998, pp. 100-101. FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, 2002, pp. 182-183 y FERNÁNDEZ MARTIN, L., "La Marquesa del Valle: una vida dramática en la corte de los Austrias", en *Hispania* no 143, 1979, pp.559-638.

²⁷ Ver al respecto la compilación, *Etiquetas de Palacio*, Valladolid, 1603, y *Etiquetas de Palacio*, siglo XVIII (s.f.), Madrid, BNE ms Micro 3869 y micro 19844 y FELIPE IV, *Instrucciones para los empleados de la Casa de la Reina doña Isabel de Borbón*, 1621, RAH, ms 9-32-8/7161-9; FELIPE IV, *Etiquetas de la Casa de Austria*, edit. Par RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, Madrid 1913.

El matrimonio de D^{ra} Inés, Condesa propietaria del Condado de Paredes de Nava y Señora de su propia casa, es paradigmático de lo que podía significar el contrato matrimonial, en estas esferas sociales y en estas circunstancias particulares. Doña Inés se casa, con su primo hermano don Enrique Manrique, segundo hijo del tercer duque de Nájera. Ambos firman antes el 30 de abril de 1553, unas Capitulaciones matrimoniales que estipulan punto por punto el estatuto de los cónyuges.

A don Enrique se le autoriza a llamarse Conde de Paredes, por su casamiento con la condesa, y se acuerda que éste recibirá 300 ducados y 200 maravedís para administrar algunos censos de la casa de Paredes en nombre de doña Inés. Pero las capitulaciones precisan también que “que las dos casas no se han de juntar” y que el hijo segundo ha de tomar el nombre de Manrique y el título y armas de Paredes”²⁸. Como lo subrayó Estrella Ruiz-Gálvez, estas disposiciones, protegían la permanencia del título de conde de Paredes, pero lo hacían dando al segundogénito de la Casa de Cardona un estatuto muy superior, al que podía tener en su propia casa.

Las capitulaciones de Doña Inés, volvían a precisar que las mujeres no quedaban excluidas de la sucesión, con lo cual no sólo se reafirmaban los derechos de doña Inés, sino que se preservaba la posibilidad de que los títulos y propiedades, pudieran volver a recaer sobre una hija primogénita. Todo ello recibió la aprobación de Carlos V “por no ser justo excluir a las hembras”²⁹.

Inés Manrique, condesa de Paredes, entró como menina de la reina doña Ana, gracias al apoyo de su suegra, doña Francisca de Rojas y Sandoval, tercera esposa de Antonio Manrique de Lara. Doña Francisca era la camarera mayor de Ana de Austria³⁰, un puesto de máxima autoridad en la casa de la reina, lo que le permitió sostener la candidatura de Inés Manrique, con más facilidad. Inés Manrique sucedió a doña Francisca, en el puesto de dueña de las infantas³¹. Felipe II le otorgaba los favores y gajes anuales que correspondían a su servicio.

Don Luis de Salazar y Castro relata que esta condesa de Paredes, viuda a los 31 años, recibió la tutela de sus hijos e hizo frente a un pleito en 1571³², contra su tío don Francisco Manrique de Lara, Comendador de Bienvenida, que le reclamaba la sucesión de la casa de Paredes, argumentando que el mayorazgo fundado por don Pedro Manrique, nombraba a sus descendientes “varones”, sin mención a las mujeres. La condesa defendió una sucesión por antigüedad vertical, según la cual, ella era la

²⁸ Citado por, RUIZ-GALVEZ, Estrella, “Constituir la familia ... cit., p. 166.

²⁹ Ibid. Estrella Ruiz-Gálvez, recuerda que “a Carlos V heredero de su madre y de sus dos abuelas, le era totalmente imposible ir en contra del principio”.

³⁰ Desempeñó este cargo hasta la muerte de la soberana en 1580. Después en 1581, sirvió de camarera mayor a la infanta doña Isabel Clara Eugenia. Murió en 1596. AGP, caja 16584, exp 2.

³¹ AGP, Personal, caja 789 exp 26.

³² SALAZAR Y CASTRO, Luis, de, *Historia genealógica de la casa de Lara, op.cit.*, t. II p.228.

hija mayor y única del último poseedor y solicitó el amparo del rey Felipe II³³. El hijo de doña Inés, don Antonio Manrique, alegó que si su madre se veía excluida, la sucesión le pertenecía entonces a él, por estar en línea directa. La condesa llegó a un acuerdo con su tío, mediante el cual él recibía 600 ducados de renta vitalicia y se comprometía a no casarse y a no tener descendientes. La rapidez con la cual se concluyó el asunto, apenas un año después de iniciado, deja suponer que don Francisco Manrique, en realidad sólo buscaba una manera de obligar a la condesa, a darle una renta.

La influencia y el prestigio de la primera condesa de Paredes por título propio, se vieron reforzados por su mecenazgo, en el ámbito de las Letras. En efecto, Inés Manrique inició e impulsó la publicación, en 1520, de un libro titulado *Espejo de consolación*³⁴, que ensalzaba a las mujeres fuertes santas del Antiguo Testamento: Esther, Judith, Ruth, Susana, Deborah y Raquel. El tema refleja una voluntad de defender cierto modelo de mujeres nobles y ejemplares. El estudio de María Victoria López-Cordón, sobre la conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen, resulta muy interesante, para comprender la estrategia de la condesa de Paredes³⁵. Durante la Edad Media y la Edad Moderna, varios prototipos de mujeres eran convocados, para justificar o el comportamiento femenino. Así, coexistían en los tratados, modelos de la mujer casada, doncella o monja, asentando su inferioridad de género y las tareas que le correspondían. Las mujeres de nacimiento noble que encabezaban su casa, formaban un caso aparte. Por sus responsabilidades, podían utilizar su influencia y sus riquezas para entrometerse en asuntos políticos, si y sólo si las circunstancias lo exigían: el sacrificio hacía posible y sobre todo excepcional dicha intromisión, de ahí la acertada expresión "Espejo de consolación", en el título de la obra financiada por Inés Manrique. Figuran en esta categoría de mujeres, las esposas y reinas prudentes del Antiguo Testamento: Rut, Ester, Raquel o Micol y las mujeres decididas o viriles como Débora, Judit. El modelo de reina y de damas que hacían uso de una inteligencia y de un valor "varoniles"³⁶ resultaba socialmente aceptado y compatible, con tal de ser una excepción. El franciscano Juan de Dueñas, autor del libro promovido por doña Inés Manrique, dedicó lógicamente su obra a su protectora:

³³ *Ibidem*.

³⁴ DUEÑAS, Juan de, *Espejo de consolación, Primera parte en la cual se verán muchas y grandes historias de la sagrada escritura, para consolación de los que en esta vida padecen tribulación. Dirigida a la muy ilustre Señora doña Inés Manrique condesa de Paredes, señora de Villa Palacios y Villaverde*, Burgos, 1520, p.1. BNE R/micro/38116.

³⁵ LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, "La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen : los arquetipos sexistas", *Manuscripts*, núm. 12, Género, 1994, pp.79-107. <http://ddd.uab.es/pub/manuscripts/02132397n12p79.pdf>

³⁶ Este modelo de la mujer fuerte derivaba de la matrona romana, emprendedora y activa que gobierna su hacienda. *Ibidem*.

"Porque estando como esta en vuestra señora tanta virtud, nobleza y magnificencia encerrada y encubierta por la defensa que le diese fuese manifiesta (...) Y si todas estas virtudes que los otros tuvieron repartidas los hacían ser dignos de alabanza y renombre cuanto más a vuestra señoría pues todas juntas en ella se hallan. Por donde los que claro juicio tuvieren hallaran que mi motivo fue bueno y la causa justa para dirigir esta obra debajo del amparo de vuestra señoría (...) pues para que la favoreciese, amparase y defendiese como a cosa suya acordé de enviársela. Y siendo por vuestra señoría mandado hacer la presente obra, determine poner las manos en ella (...)"³⁷

La encuadernación del libro representa el escudo de los condes de Paredes, a pesar de que el tema y título trataran de la conducta de reinas de la Biblia. Este detalle señala al lector, que el libro entero es un homenaje a la condesa. Inés Manrique aparece así entonces, como defensora de una literatura, que ensalza la fuerza de carácter y la acción de las mujeres, mediante ejemplos espirituales bíblicos.³⁸ Como bien se sabe, el mecenazgo artístico era una de las muchas vías de conseguir una clientela de agradecidos, a la vez que reflejaba la influencia, gozada por aquellas mujeres de la alta nobleza. Carecemos de información sobre la recepción de la obra, pero su publicación ya de por sí, refleja el nivel de influencia de la condesa de Paredes y la determinación de una línea política femenina de la casa de Paredes.

Inés Manrique supo asumir su responsabilidad de jefe de casa, para incidir en los nombramientos de sus hijos: don Pedro Manrique heredó el título de conde de Paredes, don Francisco recibió el hábito de Caballero de la Orden de Santiago, sirviendo al rey en el ejército. La hija menor, doña Luisa Manrique de Lara, sirvió a la reina doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III, antes de casarse con don Felipe Ramírez de Arellano, conde de Aguilar, muy apreciado del duque de Lerma, valido del rey.

Sin embargo, el caso más flagrante de influencia cortesana de las condesas de Paredes, nos lo ofrece doña Luisa Enríquez. No era condesa propietaria, pero fue quizá la más famosa de las condesas de Paredes, por haber logrado ser una amiga íntima de la pareja real y una aliada de la reina Isabel de Borbón, durante todos los altibajos políticos, que sacudieron la monarquía española de Felipe IV. La correspondencia mantenida con el rey Felipe IV constituye un testimonio irrecusable.

³⁷ *Ibíd.*, p1.

³⁸ La utilización de los retratos y figuraciones de las mujeres fuertes de la antigüedad para ensalzar y justificar la situación preeminente de algunas damas de la nobleza, es un verdadero tópico del momento. Francisco de Osuna, en el Prólogo dedicatoria de su *Norte de todos los estados*, (Sevilla 1531) dirigido a Don Diego López Pacheco, Duque de Escalona, Marqués de Villena, Conde de San Esteban, Marqués de Moya, no deja de recordar que el marquesado de Moya es título propiedad de su esposa, a la que compara con la Reina Ester Devora Abigail, Judit...etc. Sobre la utilización iconográfica del tema en el altar de la Virgen de Guadalupe de las Descalzas Reales, E. RUIZ-GALVEZ, "La Inmaculada, emblema de la firmeza femenina", en *Género e Imaginario: María y las mujeres*, Ángela MUÑOZ (coord.) Arenal, Universidad de Granada, vol. 13, 2006, pp.291-310.

Luisa Enríquez Manrique. (1604-1660): Camarera de la reina, carmelita, y confidente del Rey.

Luisa Enríquez nació en Nápoles, en 1604. Era Condesa de Paredes, sólo por su matrimonio 1631, con su primo segundo, don Manuel Manrique de Lara. Era la hija de don Luis Enríquez, ministro del consejo de Guerra de Felipe III, maestro de campo del tercio de Nápoles, gobernador y capitán general del reino de Galicia y mayordomo mayor de la reina doña Isabel de Borbón. Su madre, doña Catalina de Lujan era heredera de los mayorazgos de la casa de este nombre. La condesa había empezado su carrera, como dama de la princesa Isabel de Borbón, el 9 de diciembre de 1617³⁹. A pesar de su matrimonio y de ser ya madre, la condesa pudo permanecer en palacio y en familia, gracias al oficio de mayordomo mayor de su esposo.

Doña Isabel y la condesa de Paredes eran casi de la misma edad⁴⁰, lo cual puede explicar el desarrollo de una gran complicidad entre ambas. La reina le encargaba leer los motes poéticos de las recreaciones íntimas de la cámara. Según su biógrafo, la condesa había recibido una instrucción conforme a su rango, pues entendía y leía el latín y admiraba a Santa Teresa⁴¹.

Numerosos son los documentos en los archivos que remiten a doña Luisa Enríquez. Primero porque fue la dama, que más confianza tuvo con la reina, hasta tal punto que un manuscrito atribuido al embajador del emperador, calificado de "ministro y privado de la reina doña Isabel de Borbón", designa a la condesa como "secreta valida de la reina"⁴². La condesa de Paredes fue objeto de una biografía póstuma, debida a su confesor, el franciscano Agustín de Jesús María⁴³. En ella, se precisa que a menudo, doña Luisa llegó a gozar de privilegios reservados normalmente a la camarera mayor, Inés de Zúñiga. Las relaciones a veces difíciles, entre Isabel de Borbón y la condesa de Olivares no escaparon a la alerta información de los embajadores venecianos⁴⁴. La dificultad de la reina en dar a luz a un heredero⁴⁵ y las presiones de la vida en palacio, eran factores que hacen perfectamente comprensible la necesidad de tener una confidente. Al parecer, la condesa de Paredes desempeñó este papel para la reina:

³⁹ AGP, Felipe III, leg 1.

⁴⁰ Isabel de Borbón sólo tenía en efecto, un año más que la condesa de Paredes.

⁴¹ Aún retirada en el convento de Malagón, siguió animando las fiestas litúrgicas con representaciones teatrales de su ocurrencia. Sobre esto ver, PÉREZ VILLANUEVA, J. *op.cit.*, p. 66.

⁴² BNE ms 2751, "Historia de la caída del Conde-Duque de Olivares", s.f.

⁴³ AGUSTÍN DE JESÚS MARÍA, de, *Vida y muerte de la Venerable Madre Luisa Magdalena de Jesús, religiosa carmelita descalza en el convento de San Joseph de Malagón y en el siglo doña Luisa Manrique de Lara, Excelentísima Condesa de Paredes*, Madrid, 1705, BNE 3/33680

⁴⁴ BAROZZI, Nicolas et BERCHET, Guglielmo, *Relazione degli statiuepeidiagliAmbasciatoriveneti(1626-1649)*Venezia 1860, BNE 5/3907 (vol 1 et 2). SICARD Frédérique, *La reine dans le théâtre de la cour : Isabelle de Bourbon, première épouse de Philippe IV d'Espagne*, (1602-1644, Université de Caen, 2012, pp. 416-427. Et pp. 622-634

⁴⁵ El príncipe Baltasar Carlós nació en 1629, ocho años después de la consumación del matrimonio real.

“Le leía libros de devoción, le movía pláticas que no sólo la entretuviesen y consolasen (...) Prevenía los ministros para que hiciesen o dejasen de hacer (cuando el rey nuestro señor fue a la jornada de Cataluña), lo que había de ser de gusto o disgusto de la Reina”⁴⁶. “(...) todos cargaban sobre el corazón de la Santa Reina por el gran amor que tuvo a su marido y de todo se aliviaba mucho comunicando con la condesa”⁴⁷.

Al quedarse viuda en 1637⁴⁸, doña Luisa Manrique de Lara se incorporó de nuevo a palacio con sus dos hijas, como damas de la reina Isabel, durante diez años⁴⁹. Doña Luisa ascendió entonces al puesto de dama de honor, guarda mayor de las damas y dueña de honor⁵⁰.

Según se desprende de los despachos de algunos ministros, como el conde del Castriello⁵¹, Isabel de Borbón, regente del reino en 1642, durante las rebeliones de Portugal y Cataluña, destacó por su gestión, ayudada en todo por sus ministros y consejeros, pero también por la condesa, quien transmitía órdenes⁵². En enero de 1643, se produjo la crisis que alejó de palacio al Conde-Duque de Olivares. El papel predominante de la condesa de Paredes se acentuó simultáneamente. Los rumores vincularon la caída del conde-duque a la actuación de la reina⁵³. Hasta se habló de una conspiración de mujeres⁵⁴.

En recompensa por sus servicios a partir de febrero de 1643, Isabel de Borbón exigió un asiento para la condesa, más conforme a sus oficios y ordenó a su grefier una nota al respecto:

“Porque he entendido que no está hecho asiento a mi señora la condesa de Paredes, de señora de honor aunque la tengo dada antes de ahora, vuelvo a dar orden se le haga de señora de honor por cuanto tengo orden de S.M. juntamente con la de guarda mayor que esté su asiento en esta conformidad. De casa, a 8 de febrero de 1643”⁵⁵.

Luisa Enríquez estuvo al lado de Isabel de Borbón, hasta su muerte, el 6 de octubre de 1644: “muchas horas de rodillas, delante de su cama”⁵⁶. Formó parte de las personas que hubieron de reconocer el cadáver, antes del enterramiento definitivo y acompañó el cortejo fúnebre de los restos de la reina al monasterio de El Escorial⁵⁷.

⁴⁶ AGUSTÍN DEJESÚS MARÍA *Vida y muerte op.cit.*, pp. 103-104.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, *Felipe IV y Luisa Enríquez*, pp. 28-29.

⁴⁹ AGP, caja 789, exp 24.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ AMAE ms 41, fol 3, 13, 15, 26, 28, 49-50, 58, 205-206, 211, 213, 233, 238.

⁵² PÉREZ VILLANUEVA, J., *op.cit.*, p. 36.

⁵³ BNE ms 10.659-49 à 98b: « Caída del Conde-Duque de Olivares ».

⁵⁴ MARAÑÓN, Gregorio, *El conde-duque de Olivares o la pasión de mandar*, Espasa-Calpe, (1933), 2006, p. 215 y VALDORY, Guillaume, de, *Anecdotes du ministère du comte-duc d'Olivares, tirées et traduites de l'italien du Mercurio de Vittorio Siri*, Paris, 1722, BNF, 8-OC-344, pp.389-399.

⁵⁵ AGP, caja 789, exp 24.

⁵⁶ AGUSTÍN DEJESÚS MARÍA, *Vida y muerte de la Venerable Madre Luisa Magdalena de Jesús, religiosa carmelita descalza en el convento de San Joseph de Malagón y en el siglo doña Luisa Manrique de Lara, Excelentísima Condesa de Paredes*, Madrid, 1705, p.92, BNE 3/33680

⁵⁷ Véase, BARBEITO CARNEIRO, María Isabel, *Escritoras madrileñas del siglo XVII*, vol 1, Universidad Complutense, Madrid, 1986, BNE, BM 860 “16”, 1, pp.216-218.

Apenas enterrada doña Isabel de Borbón, Felipe IV escribió una carta a doña Luisa, que no deja dudas ni sobre el tipo de relaciones que habían existido entre la reina y la condesa, ni sobre el conocimiento que de ellas había tenido el rey, quien se dirige a ella como a la persona que mejor podía comprender su tragedia:

“Condesa yo he llegado aquí cual vos podéis juzgar habiendo perdido en un día, mujer, amiga, ayuda y consuelo en todos mis trabajos y pues no he perdido el juicio y la vida, debo de ser de bronce. He querido descansar con vos porque sé la merced y confianza que hacía la reina de vuestra persona y el amor que vos la teníais. Y por esta razón me ha parecido preguntaros si acaso os dejó dicho algo que desease se ejecutase de servicio o gusto suyo o de obligación y descargo de su alma, para que, pues la debí tanto en vida, haga cuanto estuviere a mi mano por ella en muerte”⁵⁸.

Esta fue la primera carta de la correspondencia mantenida entre el rey y doña Luisa, durante doce años, entre 1644 y 1660⁵⁹, una correspondencia que constituye un Epistolario famoso, primero por lo que el tono intimista daba a entender del carácter de los correspondientes, luego por lo que en ella se reflejaba de complicidad, de respeto y de amistad entre el rey y la condesa. En las primeras cartas, ambos se esforzaban en superar la muerte de Isabel de Borbón, y las respuestas del rey nos dejan entrever el contenido de las misivas de la condesa, quien al parecer y siempre a partir de las contestaciones del rey, no se aleja nunca del tema principal, a saber animar al rey sin dejar por ello de evocar el recuerdo de la reina. No parece que se haya lanzado a entrometerse en cuestiones de política ni a dar lecciones de moral, privilegio reservado a la otra monja correspondiente del rey.⁶⁰

La condesa de Olivares era la camarera mayor de la reina difunta y aya de la infanta María Teresa cargos en ambos casos, vitalicios, pero tras la salida de la corte de su esposo, en 1643, el papel de la condesa de Olivares se había vuelto simbólico y difícil de mantener. Después de la muerte de la reina, en 1644, Felipe IV que había manifestado su preocupación por su hija, en su primera carta con Luisa Enríquez⁶¹, decidió tomar las medidas que se imponían, pero lo hizo manteniendo las formas que su cortesía y el respeto debido a la condesa de Olivares demandaban, es decir manteniendo a ésta como titular de la función de aya, pero nombrando a la condesa de Paredes para asumir la materialidad de la función: “Lo personal de la Infanta ha de correr por la Condesa de Paredes que tiene a cargo el oficio de Aya en ausencia de

⁵⁸PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, edit, *Felipe IV y Luisa Enríquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava, un epistolario inédito*, Salamanca 1986, BNE BQ/24321., carta I, el Pardo, 9 de octubre de 1644, p.53. El Epistolario concierne únicamente las cartas enviadas por el Rey.

⁵⁹ Ídem, p. 12.

⁶⁰ Felipe IV escribía a la condesa por ser ella amiga suya, mientras que a sor María de Ágreda, le escribía por ser ella religiosa, para que sus oraciones y sus visiones le ayudasen de manera efectiva. Nunca colocó a doña Luisa en el papel de la religiosa, aunque, de hecho lo era al haber tomado el hábito. Pero el rey seguía viendo en ella a la condesa de Paredes, antes de la religiosa. Sobre ello, ver Pérez Villanueva, J., *op.cit*, p. 71.

⁶¹ “Deseo saber si discurrió con vos en qué persona se pondría por aya de mi hija”, *cf.*, Pérez Villanueva, J., *op.cit*, p. 53.

la condesa de Olivares, que lo es"⁶²⁶³. Este nombramiento se acompañó de dos cartas del rey, en las cuales se puede vislumbrar de nuevo, aparte de las fórmulas protocolarias, su profunda estima de la condesa:

*"Por la entera satisfacción que tengo del cuidado y puntualidad con que la condesa de Paredes doña Luisa Enríquez ha asistido al servicio de la Infanta mi hija, (...). En Madrid a 30 de septiembre de 1647"*⁶⁴.

*"Atendiendo a lo mucho y bien que doña Luisa Manrique, Condesa de Paredes, (...) me ha servido, la hago merced de que durante su vida goce de todos los gajes y emolumentos que ha tenido(..), hallándose en esta Corte o fuera de ella"*⁶⁵.

Al parecer doña Luisa retrasó su incorporación a la vida conventual, para cumplir con su papel de aya de la infanta María Teresa, durante cuatro años. Finalmente en 1648, integró el monasterio de Santa Teresa de Malagón, pasando a llamarse sor Luisa Magdalena de Jesús. Sin embargo, desde allí, se mantuvo muy en contacto con el mundo exterior.

Doña Luisa era muy apreciada de la pequeña infanta doña María Teresa, quien le escribió regularmente entre 1648 y abril de 1660 fecha de su salida de España para su boda,. Huérfana de su madre con sólo seis años, la infanta llegó a considerar a la condesa de Paredes como una verdadera madre de sustitución, de ahí también el carácter tan íntimo de sus confidencias:

*"Por lo que se te has de holgar te hago saber que yo ya soy mujer de todo punto porque el día de San Miguel en la noche me vino el mes y con mucha abundancia de que estoy muy contenta (...) 5 de octubre de 1655"*⁶⁶.

La carta de despedida sugiere también el profundo afecto de la infanta para con su antigua aya :

*"Condesa mía, perdóname el que no te respondiese luego a tu carta te aseguro que fue por no tener tiempo ahora que le tengo lo hago de muy gana holgándome mucho de que estés buena; yo lo estoy pero cada día más sola sin ti y muy desconsolada de haberte dejado mi condesa (...) y por ti hasta echo de menos aquellos ratos que estábamos hablando; (...) 20 de abril de 1660"*⁶⁷.

A pesar de estar retirada en un convento, doña Luisa supo servirse de sus buenas relaciones con la familia real, para colocar a sus hijas en puestos honoríficos. Con razón, Travesedo y Martín Sandoval señalan que "esta monja-condesa supo hacer valer desde Malagón su cuna aristocrática, su vida en palacio y sus servicios"⁶⁸.

⁶² AHN, Consejos, Leg 51.436, exp 3.

⁶³ Con la muerte del conde-duque en Toro en 1645, la condesa de Olivares no paraba de hacer idas y vueltas para gestionar la sucesión. Murió en 1647. La condesa de Paredes fue nombrada oficialmente de nuevo en aquella fecha.

⁶⁴ AGP, caja 789, exp 23.

⁶⁵ AGP, caja 789, exp 24.

⁶⁶ TRAVESEDO, Carmen de, y MARTÍN DE SANDOVAL, Evaristo, *Cartas de la Infanta María Teresa a la condesa de Paredes de Nava (1648-1660)* Madrid 1977, p. 434.

⁶⁷ idem, p. 435

⁶⁸ idem, p. 422.

Su hija María Inés Manrique heredó el título de condesa de Paredes y estuvo al servicio de doña Mariana de Austria, primero como dama menina⁶⁹, luego como dama, antes de casarse con Vespasiano Gonzaga, duque de Guastalla. Según lo que refiere Pérez Villanueva, buena parte de los favores de don Vespasiano se deben a las instancias de doña Luisa:

"Posteriormente las instancias de sor Luisa, desde Malagón fueron acumulando sobre el muy protegido yerno, nombramientos y prebendas sucesivas: gentilhombre de Cámara, del Consejo de Indias y más tarde Virrey de Valencia"⁷⁰.

De hecho, bien se deducen de las cartas de Felipe IV, dichas instancias de doña Luisa:

"(..) podéis ir con toda seguridad que siempre me acordaré de Vespasiano y que por las primeras ocasiones de criados míos no se quedará fuera, que ahora hay tantos pretendientes que os confieso no me atrevo a que sea luego pero os vuelvo a asegurar que en las primeras ocasiones quedareis satisfecha en esta parte"⁷¹. "De Vespasiano, tendré particular cuidado así por vuestra intercesión como porque él lo merece"⁷². "De vuestra gente no me olvidaré, pues me acuerdo de vos"⁷³.

La segunda hija de la condesa de Paredes, doña Isabel Manrique de Lara fue dama menina de Isabel de Borbón, en 1635, luego dama de la Infanta y por fin de la segunda esposa del rey, doña Mariana de Austria, en 1648. Casó con el marqués de Olías y de Mortara, virrey de Cataluña. Después de enviudar, ocupó el puesto de dueña de honor de la nueva reina doña María Luisa de Orléans, esposa de Carlos II⁷⁴.

Doña Luisa Enríquez fue famosa, no sólo por sus correspondencias con los reyes y la gran complicidad de su familia con ellos, sino por sus escritos religiosos, bajo el nombre de sor Luisa Magdalena de Jesús. Sus poemas fueron publicados en una compilación: *Poesías varias de la venerable madre Luisa Magdalena de Jesus, carmelita descalza en el convento de Malagón, antes excelentísima condesa de Paredes*⁷⁵. Los romances de la condesa de Paredes son muy clásicos por el estilo, de tema religioso esencialmente. Aluden a los tópicos barrocos de la vanidad del ser humano⁷⁶.

Es de notar, sin embargo que a pesar de su conocida amistad con Felipe IV, Luisa Enríquez tuvo que pelear, para conseguir la licencia necesaria a la publicación de

⁶⁹ AGP, caja 612, exp 27.

⁷⁰ PÉREZ VILLANUEVA, J., *op.cit.*, p. 26.

⁷¹ *Idem*, p. 61, Cartas II, sin fecha.

⁷² "Carta III, Madrid, 5 de mayo de 1648", en PÉREZ VILLANUEVA, J., *op.cit.*, p. 67.

⁷³ *Ídem*, "carta IV, Madrid, 19 de mayo 1648", p. 73.

⁷⁴ AGP, caja 612, exp 50.

⁷⁵ Reproducidas en la biografía de la condesa, ⁷⁵ AGUSTÍN DE JESÚS MARÍA, *Vida y muerte op, cit*, pp. 225-256, BNE 3/33680.

⁷⁶ "Qué breves que son, Dios mío/las horas que estoy con vos/y que largas horas le parecen/a mi inquieto corazón! (...)Un oscuro entendimiento/de libre imaginación,/humilde en el entender,/y altivo en la presunción./ Una voluntad rebelde/con villana obstinación,/fácil a cualquier empleo/ingrata sola con Dios. (..). *Ibidem*.

sus poemas⁷⁷. Las instrucciones entonces, en materia de escritos, procedentes de mujeres, eran rigurosas. Un control social además de la censura del Santo Oficio, les examinaba. En aquella sociedad barroca, abundaban las monjas visionarias y beatas como Luisa de Carrión o María de Escobar. Gozaban de un prestigio social que las autoridades querían reprimir. Incluso sor María de Ágreda, a pesar de su correspondencia con el mismo rey, tuvo que soportar la censura del tribunal inquisitorial por su libro *La mística ciudad de Dios*⁷⁸. A sor Luisa, se le ordenó declarar que para escribir su libro, se había apoyado en autores consagrados y limitado a transcribirlos. Le prohibieron la posibilidad de hacer figurar su nombre al frente. Agustín de Jesús María nos dio a conocer aquellas dificultades al reproducir la carta de doña Luisa al censor y gran parte de su poesía:

*"(..) Me juzgo obligada a dar razón a V. Reverencia de los motivos que he tenido para emprender esta obra que llega a manos de V.R. Y digo, Padre Nuestro que yo entré en la religión de crecida edad, habiendo años que me daba Dios N.S. por sola su bondad, deseos de guardar los preceptos de su Divina Ley, y mucho conocimiento de lo que me importaba seguir los consejos evangélicos; siendo el mayor motivo para esto una satisfacción y tierno afecto que tuve a la Sacratísima Humanidad de Cristo. Y las meditaciones que tratan esta materia eran para mí de singular consuelo y enseñanza. Por esta causa y no dudando que a todos sucederé lo mismo, he deseado, desde que tomé indignamente el Santo Hábito, que a las meditaciones tan celestiales y admirables del Reverendísimo y Venerable Padre Maestro Fray Luis de Granada (que se leen siempre en nuestros choros a la entrada de la oración de mañana y tarde) se junten las meditaciones que hay escritas sobre los Evangelios del año. Y he procurado todo cuanto ha sido en mi mano que alguna persona de ciencia y espíritu tomase por su cuenta hacer esta junta en la forma que mejor le pareciese. Pero no lo he podido conseguir, porque personas tales atienden a mayores ocupaciones. Y no cesando por estas dificultades mis deseos, comunicados con mi prelada, determinó mandarme que intentase yo esta obra; echando de ver su Reverencia que a una religiosa desocupada de más oficios que los del choro, no le sería muy dificultoso buscar en los libros que tenía ya leídos aquellas meditaciones y doctrinas más propias de nuestro estado e ir las ajustando y repartiendo en meditaciones para todos los días del año de la manera que están señaladas en el Breviario las lecciones de los maitines(..). De lo cual será V.R. rectísimo juez y en la censura de V.R. veré con entera satisfacción mía, si fue su Majestad quien me metió en esto o fue vana presunción mía no representar a mi prelada mi insuficiencia. De San Joseph de Malagón, a 27 de enero de 1655. Humilde Sierva de V.R., Luisa Magdalena de Jesús"*⁷⁹.

Sor Luisa Magdalena obedece, al minimizar su trabajo y su papel, escondiéndose tras la orden de su superiora, antes de aludir a un posible apoyo del rey, como último remedio. El conjunto de la carta oscila, pues entre falsa modestia y

⁷⁷LUISA MAGDALENA DE JESÚS, *Año santo. Meditaciones para todos los días, en la mañana, tarde y noche. Sobre los misterios de la vida y pasión de Cristo Nuestro Redemptor y sobre otros que celebra nuestra Santa Madre la Iglesia*, en AGUSTÍN DE JESÚS MARÍA, de, *op.cit.*, p. 229.

⁷⁸Prohibido durante algunos años antes de alcanzar el éxito editorial, con reimpressiones en distintas lenguas europeas.

⁷⁹"Carta de la madre Luisa Magdalena de Jesús a quien avía de hacer juicio de la conveniencia de imprimirse el libro que compuso intitulado "Año Santo" en AGUSTÍN DE JESÚS MARÍA, *op.cit.*, p.130-132.

pizca de ironía. No se sabe nada de la respuesta, pero el libro fue publicado, por lo menos dentro de una posterior hagiografía de la condesa de Paredes⁸⁰.

María Inés Manrique de Lara y Manrique Enríquez (¿? – 1679). Mayorazga. Dama de Honor de la Reina.

Hija primogénita de Luisa Enríquez y de Manuel Manrique, María Inés Manrique fue heredera del título de condesa de Paredes en 1636. Inmediatamente, algunos parientes le disputaron la sucesión, por ser mujer. Como lo subraya Salazar y Castro, estos pleitos, aunque corrientes entre las familias de la alta nobleza española, se volvían sistemáticos en el caso de una sucesión femenina:

“Volvió a perder la Casa de Paredes su esclarecida varonía de Lara, cuando en 7 de febrero de 1636, acabó la vida de don Pedro Manrique su VIII conde y volvieron a suscitarse los antiguos pleitos con que por la exclusión de las hembras, fueron molestados todos los señores de esta línea. (...) Así el mismo día de la muerte del conde don Pedro, puso demanda de tenuta en el Consejo a doña María Inés, don Alonso Manrique de Lara y Guzmán, pretendiendo como tercero nieto varón de don Rodrigo Conde de Paredes y quinto nieto del adelantado don Diego Gómez Manrique en quien su hermano fundó el mayorazgo de Amusco y le pertenecían todas las casas del conde don Pedro (...) Y la misma demanda puso el propio día don Bernardino Manrique de Lara, señor de las Amayuelas como sexto nieto varón legítimo de don Diego Gómez Manrique. (...) Y salió después a este pleito don Francisco Manrique de Lara, como tercer nieto varón legítimo de don Rodrigo, III Conde de Paredes. (...) Se opusieron también don Jorge Manrique de Cárdenas, VI duque de Nájera y Maqueda, como señor de aquella Casa, de donde se había separado la de Paredes y don Juan Fernández Manrique hermano del Arzobispo de Santiago, y finalmente salieron a este pleito don Juan Ramírez de Arellano, VIII conde de Aguilar, como nieto varón de los condes don Enrique y doña Inés y don Juan Enríquez Manrique, señor de Villalva y Tavera como cuarto nieto del maestro don Rodrigo Manrique Ier Conde de Paredes”.

En total, María Inés Manrique de Lara se enfrentó a seis pleitos a la vez. Al final, la condesa conservó su título y Felipe IV le otorgó la Encomienda de Castrotoraf, en la orden de Santiago. Casó con don Vespasiano Gonzaga, duque de Guastalla y pretendiente a la sucesión del ducado de Mantua. Sirvió como dama de honor de la segunda esposa de Felipe IV, doña Mariana de Austria. Inscribiéndose en los usos habituales de su casta, la condesa mantuvo una correspondencia con sus amigas y primas, las marquesas del Fresno y de Jabalquinto. Comentaba las noticias de la corte y les apoyaba en sus necesidades jurídicas, aprovechando sus buenas relaciones con doña Mariana de Austria y vigilando la carrera de su hija menina María Luisa⁸¹:

⁸⁰ *Ibidem.*

⁸¹ AHN, Toledo, FRIAS, caja 1414, D.2: cartas de la condesa de Paredes a la marquesa del Fresno sobre varios asuntos.

*"Prima mía, fío de Dios que le han de hacer mucho provecho las funciones de mi sobrino y si es como yo deseo os podéis contentar (...). Valladolid, 23 de abril de 1624"*⁸².

*"Muy reconocida está mi hermana de lo que debe a los de Monterrey (...) me parece que han hecho bien en dejarle y yo fío de los de Villahermoso que también le harán merced. Valladolid, 5 de febrero de 1625"*⁸³.

*"Muy bien hicisteis en hacer compañía a Leonor el día de los años y me parece lo pasarían muy bien todas las que estuvieron en su posas; Mucho me he holgado que el de Montalto haya mudado de pretensión que decís la tenía de este puesto; muy bien haréis de favorecer a la buena de mi sobrina que haya en gloria con la que viniere que es muy buena mujer, sabe ya lo que es servir"*⁸⁴.

Sabiendo que la marquesa del Fresno se enfrentaba a un conflicto de sucesión sobre los legados del duque de Gandía, María Inés Manrique propuso servir de intermediaria: "creo que habiendo yo entrado en ello no faltará quien me haga el gusto de que en lo que necesitaré gracia, la tengáis, no hay sino encomendarlo a la ánima y creer que no perderé punto en serviros"⁸⁵.

En otra carta, doña María Inés Manrique interpreta los honores de don Vespasiano para el ducado de Guastalla, a un favor de Mariana de Austria⁸⁶ :

*"no puedo negaros que para mí ha sido de gran gusto y de mucha vanidad el habersele debido a la reina de quien espero logre el conde otras muchas conveniencias"*⁸⁷.

La sucesora en la casa de Paredes, su hija primogénita doña María Luisa Manrique y Gonzaga se benefició también de la influencia logradas por sus antepasadas, pues logró traer a la casa de Paredes la Grandeza de España.

María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, (1649-1721). Mayorazga, Grande de España, Virreina, Musa y Mecenaz.

Don Luis de Salazar y Castro sugiere que los honores, que recayeron sobre esta condesa, recompensaban en realidad los servicios pasados, desde la época de su abuela Luisa Enríquez.

Doña María Luisa era dama de la reina doña Mariana de Austria⁸⁸. Casó en noviembre de 1675, con don Tomás de la Cerda, III Marqués de la Laguna y hermano del VIII duque de Medinaceli. La condesa y su esposo aceptaron el virreinato de Nueva España y partieron para México, poco después de su boda. Este nombramiento suponía tanto una promoción, como un alejamiento calculado de la corte, pues en

⁸² *Ibidem.*

⁸³ *Ibidem*

⁸⁴ *Ibidem*

⁸⁵ *Ibidem*

⁸⁶ Es curiosa esta interpretación, pues bien vimos antes, con la correspondencia de Felipe IV, que el rey prestó atención al marqués también por las instancias de la madre de la condesa, doña Luisa Enríquez. Podemos suponer que doña María Inés se atribuye el mérito de todo, gracias a sus relaciones con Mariana de Austria. ¿Le costaría tanto estar en la sombra de su tan apreciada y valorada madre?

⁸⁷ AHN, Toledo, FRIAS, caja 1414, D.2

⁸⁸ AGP, caja 612, exp 37.

aquel momento, las tensiones entre la regente doña Mariana y el príncipe don Juan José de Austria, dividían a los cortesanos. Podemos suponer que la ausencia de compromiso claro del marqués, a favor de doña Mariana, quizás determinara su salida para Nueva España, a pesar del cariño que la reina profesaba por su esposa.

Doña María Luisa Manrique fue musa y mecenas de la famosa poetisa mexicana: sor Juana Inés de la Cruz. La corte de los virreyes de Nueva España destacó por la cualidad de los artistas y letrados que rodeaban a María Luisa Manrique⁸⁹. Aunque se sepa muy poco de la estancia de la condesa en Méjico, -aparte del conocido artículo de Georgina Sabat de Rivers⁹⁰-, los estudios sobre sor Juana Inés de la Cruz dejan entrever que la condesa era una mujer culta, instruida⁹¹. María Luisa Manrique ofreció a sor Juana Inés su protección y pagó sobre sus propias rentas, la compilación de sus poemas, *Inundación castálida*, en 1689⁹².

La publicación de los escritos de una mujer sobre todo religiosa, seguía representando un verdadero reto, pues no había cambiado nada la censura, desde los tiempos de doña Luisa Enríquez. Sor Juana Inés de la Cruz quiso defender, no sólo la autoría de sus poemas, sino el mismo derecho de la mujer a la escritura. Los escritos de la monja se convirtieron en la punta de lanza, de un profundo debate social. El tan conocido poema "hombres necios" era por sí solo, una crítica de la hipocresía, de la sociedad del siglo XVII, hacia las mujeres. La publicación fue un éxito y representaba una doble osadía: la de una religiosa por escribirlo y la de la condesa de Paredes por financiarlo y promoverlo.

En Nueva España, la monja contaba con el apoyo incondicional de doña María Luisa, quizás por eso, se atreviera a criticar el sermón del padre Vieyra y a mantener un debate público (carta a Sor Filotea de la Cruz y Respuesta de Sor Filotea de la Cruz), con el potente obispo de Puebla, don Manuel Fernández de Santa Cruz. La historia de amistad y solidaridad entre la condesa de Paredes y sor Juana Inés de la Cruz, dos mujeres de carácter fuerte, pasó a la leyenda y a la Historia, gracias a los poemas agradecidos de la monja, dedicados a su querida "Lisi"⁹³. Pero sor Juana Inés

⁸⁹ PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, 1982. Ver también POOT HERRERA, Sarah, "La virreina se divierte "loa en las huertas" de sor Juana Inés a la condesa de Paredes", en FARRÉ-VIDAL, Judith (edit), *Teatro y poder en la época de Carlos II, Fiestas en torno a reyes y virreyes, Iberoamericana*, Madrid, 2007, pp.237-255.

http://books.google.fr/books?id=YwXb_CKjL28C&pg=PA237&lpg=PA237&dq=alfonso+mendez+plancarte+condesa+de+paredes&source=bl&ots=lhjMXrSYfE&sig=JeNrZ9jgAE77qs4NHywIWHsjC_4&hl=fr&sa=X&ei=eRHXUfnHGoi70gWo84HADA&ved=0CEsQ6AEwAw#v=onepage&q=alfonso%20mendez%20plancarte%20condesa%20de%20paredes&f=false

⁹⁰ SABAT DE RIVERS, Georgina, "Mujeres nobles del entorno de sor Juana", en *En Busca de sor Juana*, UNAM, col Seminarios, 1998, BNE 12/17667, pp.99-130.

⁹¹ Ibídem, PAZ, O., *op. cit.*

⁹² Idem, p. 114.

⁹³ El obispo de Puebla le obligó en 1692, a vender los cuatro mil volúmenes de su biblioteca y todos sus instrumentos musicales. Renunció enteramente a la escritura y murió poco después.

tuvo que renunciar a la poesía, tres años después de la vuelta a España, de la condesa de Paredes.

Al regresar a España en 1689, el marqués de La Laguna fue nombrado por Carlos II Mayordomo Mayor de su segunda esposa doña Mariana de Neoburgo y se lo otorgó la Grandeza de España⁹⁴.

Tres años después, en abril de 1692, Carlos II concedió la Grandeza a la condesa de Paredes, invocando: “[...] la grande ancianía, esclarecido origen y notables servicios de la casa de Paredes y que sus Condes gozaron las prerrogativas que los otros Grandes Castellanos desde 1452 hasta 1521”⁹⁵. No deja de ser notable, el que haya sido una mujer quien reciba y traiga la Grandeza de España a su familia, como si en ella se hubiera querido recompensar la tan apreciable discreción y consideración de las demás condesas de esta familia. No lo recibió sólo por sus propios servicios sino, como premio general a la actuación ejemplar de esta casa.

Por su parte, la reina madre seguía apreciando tanto a María Luisa Manrique, que la solicitó como camarera mayor de su casa, en agosto de 1694⁹⁶. Aún después de la muerte de doña Mariana, la condesa seguía percibiendo sus gajes de camarera mayor, hasta fines de 1700⁹⁷. El detalle subraya de nuevo el favor excepcional que los reyes otorgaban a la casa de Paredes, a lo largo de los siglos.

María Isidra Cruz de la Cerda y Guzmán (1742-1811), Mayorazga, Grande de 1ª clase, Camarera de la Reina.

Según Méndez Plancarte⁹⁸, María Luisa Manrique había tomado partido, por el archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión. Su hijo y heredero, José María de la Cerda sirvió como gentilhomme de cámara, al pretendiente austriaco al trono. La victoria de Felipe V en 1713, les obligó al exilio. El rey nunca volvió a llamarles a Madrid, y ambos murieron en Viena.

⁹⁴ SALAZAR Y CASTRO, L. *op.cit.*, p. 250.

⁹⁵ *idem*, p. 250. Georgina Sabat de Rivers considera que la Grandeza de España fue concedida a su madre, doña María Inés Manrique. Creemos sin embargo que está equivocada pues, a la lectura del estudio de don Luis de Salazar y Castro, notamos que en 1678, el Rey otorgó la Grandeza de España a su esposo, por ser don Vespasiano ya duque de Guastalla. Doña María Luisa había sucedido a su madre en el condado de Paredes desde 1679, y la Grandeza de España fue otorgada a los condes de Paredes sólo en 1692. Ver SALAZAR Y CASTRO, L., *op.cit.*, pp. 241 y 250 y SABAT DE RIVERS, G., *op.cit.*, pp. 107-108.

⁹⁶ AGP, caja 789, exp 24.

⁹⁷ Al contrario de lo que sugiere Georgina Sabat de Rivers, creemos que ello no se debe a las instancias de su esposo el marqués de Mancera, antiguo mayordomo mayor de la reina madre. Pensamos que dicha remuneración se explica porque así venía compensado el retraso, en el pago de los servicios de mayordomo mayor del marqués, que habían sido reclamados vanamente desde julio de 1694. Ver SABAT DE RIVERS, G., *op.cit.*, p.119 y ver AGP caja 789, exp. 24.

⁹⁸ MÉNDEZ PLANCARTE, Alfonso, *Obras completas de sor Juana Inés de la Cruz*, México 1955, tomo I, p. 379.

La generación siguiente, con don Isidro Manuel de la Cerda, fue autorizada a volver a palacio, en señal de una reconciliación con la nobleza castellana⁹⁹. Felipe V nombró en 1712, en ese sentido, a don Isidro Manuel, hijo de José María de la Cerda, como mayordomo mayor de su segunda esposa, la reina Isabel de Farnesio.

En 1757, la hija primogénita de don Isidro, Doña María Isidra Cruz de la Cerda y Guzmán, heredó el condado de Paredes¹⁰⁰. En la corte, era dama de honor de María Luisa de Parma¹⁰¹. A pesar de la desaparición oficial en 1761, de la casa de la reina, por razones económicas, siguió habiendo camarera mayor en palacio. Doña María Isidra desempeñó este cargo al servicio de María Luisa de Parma entre 1775 y 1793.

Su madre era doña Teresa de Guzmán y Guevara, hija de don Sebastián de Guzmán, marqués de Montealegre. Hemos encontrado poca información sobre los padres de la condesa. En el Archivo Histórico Nacional, algunos manuscritos atestatan que Don Isidro Manrique había puesto una demanda a su suegro, don Sebastián de Guzmán, por no haber recibido el pago de la dote de su esposa. El marqués de Montealegre, en gran dificultad financiera, solicitó autorización especial de Carlos III para "imponer un censo sobre sus estados y así atender al pago de la dote de su hija"¹⁰². Desconocemos las razones de la mala situación económica del marqués, pero bien se sabe que los desajustes monetarios del siglo XVII, la constante subida de los precios y los retrasos en el pago de los sueldos, habían puesto en dificultad, muchas casas de la nobleza. El marqués obtuvo la autorización real, pero no sirvió de nada y ante la falta de recursos del marqués, se saldaron las cuentas mediante una nueva boda, en 1756, la del heredero del marqués, don Diego Ventura de Guzmán, mayordomo mayor de Carlos IV, con la hija única de don Isidro y sucesora en la casa de Paredes, doña María Isidra de la Cruz y de la Cerda y Guzmán.

En reconocimiento a la importancia de su linaje, y quizás por simpatía personal, hacia doña María Isidra en 1758, los reyes proclamaron para ella y sus descendientes la Grandeza de España de Primera Clase¹⁰³.

En 1781, la condesa de Paredes se enfrentó a un nuevo pleito, con su primo, el duque de Medinaceli, quien reclamaba el condado, por considerar nula la sucesión femenina. El duque quería aprovecharse de la ley sálica impuesta por Felipe V, en

⁹⁹ Otro factor que se puede tomar en consideración es que la desafección de la nobleza, tras el exilio consecuente a la guerra de Sucesión, había dificultado el servicio, hasta tal punto de que se tuvo que recurrir a damas de edad avanzada. Aparte de los inconvenientes obvios, la situación dañaba el prestigio y la imagen de la corte española, ya que se contemplaba siempre el poder de una monarquía al decoro que la acompañaba.

¹⁰⁰ Archivo del Ministerio de la Justicia, Leg 20-2, exp 144G, "15 marzo 1757".

¹⁰¹ AGP, Carlos IV, leg. Casa 5 y Personal 697/3.

¹⁰² AHN, Consejos 9938, exp 5: "Memorial de don Sebastián de Guzmán marqués de Montealegre y de Quintana conde de Castronuevo gentilhomme de la cámara del Rey solicitando facultad para imponer un censo sobre sus estados y atender al pago de la dote de su hija doña Teresa de Guzmán y Guevara, condesa viuda de Cabra, casada con don Isidro Manrique de la Cerda conde de Paredes".

¹⁰³ LEÓN TELLO, P, *Damas nobles de la reina María Luisa*, Madrid, 1965, p. 8.

1737 para hacer invalidar los derechos de doña María Isidra. Presentó un árbol genealógico en su favor¹⁰⁴, argumentando además, que la condesa había heredado también el ducado de Nájera, lo cual iba en contra de las leyes de costumbre. En el expediente del pleito, consultado en el Archivo Histórico Nacional, observamos que los condes de Paredes volvieron a presentar la copia de las capitulaciones de doña Inés Manrique (siendo la primera mujer en heredar el título) con don Enrique Manrique, como prueba. Los condes de Paredes argumentaron que las casas se habían juntado, sólo el tiempo de tener descendientes para desunirlas¹⁰⁵. Se defendieron con que la tradición de los reyes españoles, desde Carlos V, era respetar la herencia femenina. Este recurso a la tradición como argumento jurídico, podía resultar arriesgado, en el nuevo contexto de la ley sálica. Los condes de Paredes también pretendieron que el duque de Arcos poseía los dominios de Treviño con aquellas mismas reglas, y que al estar en pleito con él, en principio nada les obligaba a contestar el pleito con el duque de Medinaceli, por no haber concluido el primero. Al final, el duque de Medinaceli aceptó renunciar a su demanda, en 1788. Un año después, Carlos IV abrogó la ley sálica, restableciendo así los derechos de las hijas primogénitas, en las líneas sucesorias. La condesa de Paredes quedó entonces libre de los demás pleitos que le disputaban sus derechos sucesorios.

Las malas relaciones entre la condesa y su esposo parecen haber sido un secreto a voces, en la corte. Un documento del Archivo Histórico Nacional transcribe una solicitud del marqués de Montealegre, esposo de la condesa, y de su hijo don Diego de Guzmán, conde de Oñate, para obligar sus bienes al cumplimiento de la dote, de doña María Isidra de la Cerda y Guzmán¹⁰⁶. Las capitulaciones matrimoniales precisaban que, en defecto de bienes libres, los beneficiarios de la dote de la esposa tenían que restituirla, por “consignación de arras”. En su artículo sobre las capitulaciones matrimoniales, Estrella Ruiz-Gálvez recuerda que las arras eran una obligación legal y moral¹⁰⁷. Constituían el peculio propio de la esposay podía disponer de él a su antojo. A la liberalidad de la dote de María Isidra de la Cerda, debían responder las arras de su esposo y al parecer, no respondían a ello. Desconocemos las motivaciones profundas de la condesa, para obligar a su esposo y a su hijo a devolverle el pago de su dote. Lo cierto es que estaba en su pleno derecho, pero

¹⁰⁴ AHN, Consejos 29279, exp 13, año 1788: “El duque de Medinaceli y de Alcalá con el conde de Paredes como marido de la Condesa de este título, sobre que restituya el condado de ese nombre”.

¹⁰⁵ Sin embargo, no cumplieron con la aplicación de aquella costumbre, puesto que durante dos generaciones, ostentaron ambos títulos y señoríos.

¹⁰⁶ AHN, Consejos 10003, A.1757, exp3: “Memorial de don Juan de Guzmán Vélez Ladrón de Guevara y Tassis, Conde de Oñate, Villamediana y Campo Real, Marqués de Montealegre y de su hijo, don Diego de Guzmán y Fernández de Córdoba, marqués de Quintana, solicitando facultad para obligar sus bienes al cumplimiento de la dote de la esposa del segundo, doña María Isidra de la Cerda y Guzmán, condesa de Paredes de Nava”.

¹⁰⁷ RUIZ-GALVEZ, E., “Constituir la familia...op.cit., op. 163-164.

parece haberlo hecho más por principio que por necesidad. En efecto, además de las rentas sobre las tierras de Paredes, la condesa gozaba de una pensión de 50.000 reales desde 1752, por sus servicios como dama de la princesa, y según los documentos consultados en el archivo del Palacio Real, cobró con relativa puntualidad, incluso durante los agitados años que transcurrieron entre 1807 y 1810, en plena guerra de Independencia. Por lo tanto, este pleito contra su esposo y su hijo, nos deja suponer unas malas relaciones con su familia política y un matrimonio bastante desunido. No sabemos, por carecer de información al respecto, si el marqués de Montealegre y su hijo lograron restituir la dote.

Por su parte, las relaciones entre madre e hijo siguieron igual de malas; pues cuando doña María Isidra se quedó viuda en 1805, después de haber renunciado ya, a su título de condesa de Paredes a favor de don Diego Isidro, tuvo que recurrir a la mediación de José Bonaparte, porque el nuevo conde se negaba a satisfacerle la viudedad que le correspondía por testamento.¹⁰⁸ La carta de la ex condesa desarrolla una retórica de la decepción, e insiste sobre su apuro, ya que no puede contar con la autonomía financiera de los patrimonios de Paredes:

“Señor, la marquesa viuda de Montealegre, postrada a los pies de V.M, hace presente a su justificación, que otorgó el marqués su marido en 4 de mayo de dicho año y ante el escribano de este sitio Juan Martín la competente formal escritura de consignación de la indicada viudedad, sobre las rentas y efectos pertenecientes al condado de Villamediana, que poseía. Verificado en 8 de julio el fallecimiento del nominado marqués, practicó la viuda las diligencias más oportunas (...) y a su hijo le manifestó en 13 de noviembre último con las demostraciones más tiernas del amor maternal que le profesa, dispusiese lo conveniente para satisfacerla desde 9 de julio la viudedad anual que según dicha certificación le corresponde, (...) y conforme a la práctica generalmente observada en los casos de igual naturaleza, apoyando la marquesa aquella insinuación con las fundadas reflexiones del respetuoso amor que dicho su hijo debe tener a su persona y la consideración al triste estado en que se halla constituida; (...) por estas tan justas como fundadas y constantes circunstancias, le ofreció su nominado hijo pagarle en 31 de diciembre último las mesadas de vengadas y desde 1º de enero adelantarle las que devengare; pero no habiendo tenido efecto dicho ofrecimiento, ni pudiendo subsistir la marquesa con el decoro que exigen sus circunstancias y la honrosa distinguida servidumbre que tiene tan inmediata a la persona de V.M. y de la reina su venerada ama y señora, le es imprescindible violentar su indicado amor maternal y suplicar a V.M que cerciorado de los hechos insinuados (...) se digne V.M. mandar que por este ministerio se comunique al de Estado la correspondiente oren a fin de que en la citada renta de correos se retenga y entregue a la recurrente. Cuya gracia espera recibir de la notoria bondad y justificación de V.M., Aranjuez, 26 de enero de 1806, Señor, a los reales pies de V.M, la Marquesa viuda de Montealegre”¹⁰⁹.

Diego Isidro de Guzmán no tenía como excusa el tener dificultades financieras, pues el condado de Paredes contaba todavía entre los más ricos de España. De hecho,

¹⁰⁸ AGP, Personal, caja 697, exp. 4.

¹⁰⁹ Ibidem.

no parece haber discutido ni la reclamación de su madre, ni la sentencia de José Bonaparte. El rey ordenó descontar lo necesario de la renta de correos pertenecientes al condado de Villamediana, para “la marquesa viuda de Montealegre”¹¹⁰.

María Isidra de la Cerda y Guzmán parece haber contado siempre con el favor real, pues antes de enviudar, en 1794, compaginó su cargo de camarera mayor de la reina con el de aya de los infantes, y en 1799, se le confirmó esta dignidad en vísperas de un nuevo alumbramiento de la reina María Luisa. Desempeñó el cargo hasta la salida de Carlos IV y doña María Luisa de España. Murió el 12 de noviembre de 1810.

Conclusiones: “De la familia para la familia”¹¹¹

Todas las condesas de Paredes titulares por derecho propio, hasta el siglo XIX y XX, se vieron obligadas a pleitear para hacer reconocer sus derechos y tuvieron con frecuencia que indemnizar a los oponentes masculinos – incluso reconocidos como carentes de derechos- para poder gozar de su título. En resumen, tuvieron que pagar por su tranquilidad. Eso no difería de los tradicionales problemas sucesorios en la alta nobleza, pero en el caso de las condesas de Paredes, era la titularidad sobre cabeza femenina lo que daba ocasión – o pretexto- al pleito. Para las condesas propietarias, esta titularidad implicaba una cierta autonomía en sus decisiones por el bien de su linaje, un verdadero poder de decisión sobre la gestión de sus bienes y la evolución política de la casa, a la vez que cierta independencia económica, -aunque muy a menudo su esposo gestionaba sus bienes en su nombre-. Esas condesas no recibían pensiones de su esposo, sino que además de las arras, percibían directamente las rentas de sus dominios. Es más, encontramos muchos condes por alianza, que quisieron usar el título de su esposa y que así lo estipularon en las capitulaciones matrimoniales. Ocurrió, por el ejemplo, con Tomás Antonio de la Cerda, marqués de la Laguna y con don Diego Guzmán, marqués de Villaverde. Cuando el título del esposo resultaba de rango inferior al de la condesa, la apelación marcaba una verdadera incorporación del marido a la casa patrimonial de Paredes. Muchas condesas de Paredes quisieron anteponer al paterno, el apellido materno de Manrique, más antiguo y prestigioso. Fue el caso por ejemplo de Luisa Enríquez Manrique, quien prefería hacerse llamar Luisa Manrique Enríquez, por haber casado con el conde de Paredes. María Luisa Gonzaga Manrique, siempre se hizo llamar Manrique Gonzaga. Hay que señalar que en su caso lo contrario hubiera sido imposible porque María Luisa, era

¹¹⁰ *Ibíd*em

¹¹¹ Expresión tomada del artículo de RUIZ-GALVEZ, E. “Constituir la familia”, cit., p. 169.

mayorazgo del condado de Paredes, y las capitulaciones pasadas entre sus padres, en el momento de matrimonio de éstos, habían especificado claramente la obligación del uso del nombre y armas para el futuro titular. De hecho la apelación de los hijos por venir, era uno de los asuntos, objeto de capitulaciones y en éstas, la familia paterna no tenía prioridad absoluta. El patrimonio decidía de la apelación¹¹².

Tanto las condesas de Paredes por título propio, como las condesas por alianza, lucharon por sus familiares, y su casa. Existieron por y para su casa, Por su situación, su cuna y sus relaciones, las condesas de Paredes tenían cierta influencia que ejercían en beneficio de sus parientes y allegados. Luisa Enríquez vigiló el nombramiento de sus hermanas, hijas, nietas o nueras en la corte, fue solicitada como directora de su convento, al que dio mucha publicidad, por su correspondencia con Felipe IV. María Luisa Manrique favoreció a sor Juana Inés de la Cruz.

Las peticiones se dirigían al Rey a través de los conductos reglamentarios, siempre masculinos y al menos las conservadas, casi siempre tienen que ver con cuestiones relacionadas con oficios palatinos o dotes, en atención a las “distinguidas circunstancias” de la familia. Aquella protección de las condesas no se limitaba a proporcionar un nombramiento o alguna merced dotal, que mejorara las perspectivas de matrimonio, sino que suponía un verdadero impulso, para la carrera cortesana de sus familiares y reforzaba la autoridad y el prestigio de la familia, con cada vez más “aliadas”, dentro de la corte femenina de la reina, lo cual siempre resultaba conveniente.

El nivel de complicidad del que gozaban con los reyes, representaba un amparo muy útil. No todas fueron igualmente apreciadas, pero la discreción y la lealtad hacia las reinas parece haber sido una clave del aprecio real. Testigas, casi siempre mudas, del transcurrir de las reinas y de su intimidad, las condesas de Paredes fueron personajes fundamentales en la vida de la corte. Se mantenían fieles a su facción, pero no dudaban en usar su influencia a favor de sí mismas o de sus allegados más directos. Su actuación clientelista, no dista del de las demás damas nobles de la reina, es más bien emblemática de una casta¹¹³, pero el recorrido biográfico, de algunas condesas de Paredes, ilustra cómo un linaje logró consolidar y ampliar su influencia, navegando entre los círculos de poder y las luchas de clanes, gracias a la privacidad de las condesas para con las reinas de España, y de hecho, el primer factor de evolución y ascensión de las condesas de Paredes en la corte, siempre fue su

¹¹²Según Estrella Ruiz-Gálvez: “heredar es nombrar y cuando hay encuentro sin enlace entre dos patrimonios, nombra primero el que más voz tiene”, en “Constituir la familia”, cit., p 167.

¹¹³Sobre este punto, puede verse, DEDIEU, Jean-Pierre y CASTELLANO, Juan Luis, *Réseaux, Familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, CNRS, 1998.

personalidad. Se formó entre la familia real y esta familia, por lo menos hasta el siglo XIX¹¹⁴, una estima mutua y transgeneracional, creada por un sistema social –la corte– que obligaba a las unas a convivir con las otras.

En cambio, la reputación de las condesas de Paredes en el mundo de las Letras, sí es rasgo distintivo. La familia estuvo siempre muy arraigada en el mundo de las Letras, por talento, por instrucción, por tradición y por gusto. En el gran teatro del mundo cortesano, tópico transcriptor de la realidad barroca, las condesas existían en la literatura política y religiosa de su tiempo. Si ese tipo de mecenazgo literario era una práctica usual entre mujeres de su casta, la peculiaridad de las condesas de Paredes fue siempre promover y defender la escritura femenina, y de cierta manera, el derecho a la expresión y a la acción femenina, siendo a veces ellas mismas, las autoras de sus escritos. De generación en generación, las condesas de Paredes promovieron escritos que reivindicaban el derecho a la instrucción para las mujeres. Por lo que hemos intentado comprobar, nunca fueron inquietadas por su compromiso ideológico-literario. No encontramos ningún proceso inquisitorial contra ellas, pues supieron aprovechar los recursos a su alcance (modelos de santas fuertes del Antiguo Testamento, falsa humildad y riqueza personal) para conseguir la difusión de una verdadera toma de posición. La conclusión lógica de semejante evolución se dio en 1785, cuando la hija de una condesa de Paredes, doña María Isidra Guzmán de la Cerda logró ser la primera mujer doctora de la Historia española, la primera en integrar en 1786, la Real Sociedad Vascongada de amigos del País, y la Matritense¹¹⁵. La prensa señaló al respecto, que semejante logro no era de extrañar: “¿acaso no era doña María Isidra de la famosa casa de Paredes, que tantas escritoras defensoras de la escritura femenina había tenido?”¹¹⁶

Las condesas de Paredes no sólo defendieron los intereses de su casa, sino que colocaron estos intereses en una línea política familiar precisa: la defensa de su derecho personal como mujeres, a ser personas aptas para heredar, decidir y escribir.

¹¹⁴ La subida del papel de los ministros en detrimento de los validos durante el siglo XVIII condujo a un desplazamiento de las luchas entre facciones de la corte hacia la calle. Los cargos palatinos dejaron de ser fundamentales para los círculos políticos. En el siglo XIX y XIX, se mantuvieron estos cargos mientras tanto hubo reyes, pero sin que llegaran a alcanzar las mismas posibilidades de influencia y ascensión que durante la edad moderna. Sobre este punto, ver LÓPEZ CORDÓN, M.V., “Entre damas...op.cit.”, p.136.

¹¹⁵VÁZQUEZ MADRUGA María Jesús, *Doña María Isidra Quintina de Guzmán y de la Cerda, “Doctora de Alcalá”, biografía*, edit. Ayuntamiento Alcalá de Henares, centro asesor de la mujer, 1999, BNE 12/123837.

¹¹⁶Idem, p. 58 y siguientes. Véase también, Serrano y Sanz, Manuel, *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas*, B.A.E., Madrid, Rivadeneyra, 1903, t. CCLXIX, pp. 493-495.